CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CASO 1-24-RC

JUEZA CONSTITUCIONAL: Karla Andrade Quevedo

CORTE CONSTITUCIONAL. - DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 17 de enero de 2024. - **VISTOS:** En virtud del sorteo directo efectuado el 09 de enero de 2024, corresponde a la suscrita actuar como jueza sustanciadora, y una vez recibida la causa en este despacho, de conformidad con lo previsto en los artículos 441 de la Constitución de la República; 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 30 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** de la **Causa 1-24-RC**, *Reforma Constitucional*, presentada por Daniel Noboa Azín, en su calidad de presidente constitucional de la República del Ecuador, quien solicita de este Organismo el control previo de constitucionalidad que corresponda a la petición en cuestión. En lo principal se **DISPONE: 1.-** Hágase conocer con el contenido del presente auto, a los señores presidente de la República del Ecuador, presidente de la Asamblea Nacional y Procurador General del Estado, a través de los medios electrónicos señalados para tal efecto. **2.-** Publíquese el contenido del presente auto en la página web del Organismo para conocimiento de la ciudadanía. **3.-** Designo al abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, como actuario en esta causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. - **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.** -

Karla Andrade Quevedo
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo Certifico. - Quito D. M., 17 de enero de 2024. -

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO-DESPACHO

Firmado electrónicamente por:
KARLA ELIZABETH ANDRADE QUEVEDO

Firmado electrónicamente por:
RODRIGO UGSHA CUYO